

## GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD  
METROPOLITANA DE LIMA

## FE DE ERRATAS

## ORDENANZA N° 2645

A solicitud de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se publica Fe de Erratas de la Ordenanza N° 2645, publicada en la edición del día 30 de agosto de 2024.

## DICE:

"**Artículo Primero.-** (...)

## Ordenanzas Derogadas (84)

1978	2019	2058	2078	2118	2164	2271	2355	2422	2554
1982	2024	2059	2080	2120	2187	2284	2364	2425	2560
1984	2032	2064	2085	2123	2201	2285	2390	2426	2587
1997	2036	2065	2090	2137	2202	2286	2393	2513	
2011	2037	2067	2107	2138	2203	2321	2395	2514	
2012	2041	2072	2108	2139	2208	2322	2415	2525	
2013	2045	2074	2109	2153	2214	2327	2416	2526	
2016	2049	2075	2110	2159	2259	2341	2417	2527	
2018	2054	2076	2115	2162	2270	2345	2418	2529	

"

## DEBE DECIR:

"**Artículo Primero.-** (...)

## Ordenanzas Derogadas (83)

1978	2019	2058	2078	2118	2164	2271	2355	2425	2560
1982	2024	2059	2080	2120	2187	2284	2364	2426	2587
1984	2032	2064	2085	2123	2201	2285	2390	2513	
1997	2036	2065	2090	2137	2202	2286	2393	2514	
2011	2037	2067	2107	2138	2203	2321	2415	2525	
2012	2041	2072	2108	2139	2208	2322	2416	2526	
2013	2045	2074	2109	2153	2214	2327	2417	2527	
2016	2049	2075	2110	2159	2259	2341	2418	2529	
2018	2054	2076	2115	2162	2270	2345	2422	2554	

"

2322313-1

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Aprueban Cronograma de Actividades del  
Proceso de Presupuesto Participativo para  
el Año Fiscal 2025 en el distrito de San IsidroDECRETO DE ALCALDÍA  
N° 013-2024-ALC/MSI

San Isidro, 5 de setiembre de 2024

LA ALCALDESA DISTRITAL DE SAN ISIDRO

## VISTO:

El Informe N° 990-2024-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 246-2024-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en el Anexo 08 del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 señala los criterios que orientan la determinación de recursos a ser considerados en el Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, mediante Ordenanza N° 602-MSI, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de San Isidro, el cual tiene por objeto establecer los mecanismos para el desarrollo del mismo;

Que, en el artículo 2° de la precitada Ordenanza, se faculta al Titular de la Entidad a dictar mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones normativas complementarias necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del proceso de presupuesto participativo, y para su mejor aplicación;

Que, igualmente en los artículos 12° y 13° del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo, señalan que mediante Decreto de Alcaldía se establecerá anualmente el monto de la asignación presupuestaria que será destinada al Proceso de Presupuesto Participativo, conforme la metodología establecida en la normatividad vigente y el cronograma detallado para la ejecución de los Talleres de Trabajo del Proceso;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo a través del Informe del visto de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, determinó el monto a ser asignado para el Presupuesto Participativo 2025, siendo éste la suma de S/. 12,500,000.00 (doce millones quinientos mil y 00/100 Soles) para la priorización de las inversiones del distrito;

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo con los informes del visto y a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 382-2024-0400-GAJ/MSI; y,

De conformidad con lo establecido en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## DECRETA:

**Artículo Primero.-** APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2025 en el Distrito de San Isidro, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

1. PREPARACIÓN	
1.1 Convocatoria Pública	08 de setiembre de 2024
1.2 Comunicaciones e Invitaciones	09 al 13 de setiembre de 2024
1.3 Inscripción y Registro de los Agentes Participantes	11 al 25 de setiembre de 2024
1.4 Subsanación de documentos de inscripción	27 al 30 de setiembre de 2024
1.5 Publicación de Agentes Participantes inscritos	01 de octubre de 2024